



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 00080

ANT.: Oficio N.º 36 de la Comisión de Familia y Oficio N.º 21.322 de la Cámara de Diputados, ambos de 2022.

MAT.: Informa sobre la instalación de un contingente militar en la Escuela República de México de la comuna de Curacautín, al tenor de lo que indica

ADJ.: Ord. N.º 1503, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía.



SANTIAGO, 26 ENE 2023

DE: FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

A: SEÑOR MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE FAMILIA

SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Comisión de la Familia y la Honorable Diputada señora Ana María Gazmuri Vieira, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan se informe sobre la instalación de un contingente militar en la Escuela República de México de la comuna de Curacautín.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Oficio Ord. N.º 1503, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comentario.

Se despide atentamente,



FELIPE PEÑA RÍOS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)



Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 46.796/2022



OFICIO ORDINARIO

N°1503

- 02/12/2022

ANT : Ordinario N°07/3502 de fecha 24.11.2022 de la Coordinadora Comité de Control de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación, expediente de ingreso Secreduc N°13459 de fecha 28.11.2022.

MATERIA : Contesta requerimiento de información

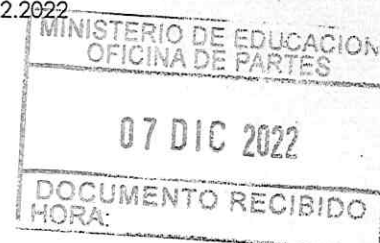
TIPO DE DOCUMENTO : Oficio Ordinario

SOLICITUD N° : 1564

FECHA DE SOLICITUD : 02.12.2022

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
Av. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1371, SANTIAGO



1.- Junto con saludarle, por medio del presente informo a Ud. en relación a la solicitud de información contenida en el documento del antecedente, lo siguiente:

El establecimiento educacional Escuela República de México, RBD 5353-8 de la comuna de Curacautín, cuenta con autorización de funcionamiento y de capacidad física de internado mediante la resolución exenta N°210 de fecha 01.04.1997 de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación. Sin perjuicio de lo anterior, consultada la Unidad de Subvenciones regional, nos indica que, al menos desde el año 2004 a la fecha, que es desde el periodo en que se guarda registro del pago de subvenciones, no se le ha pagado subvención de internado a dicho establecimiento educacional, lo que permite suponer que dicha dependencia no se encuentra funcionando al menos desde el año 2004. Consultada la unidad de Reconocimiento Oficial regional, nos indica que no hay registro de solicitudes ni resolución de cierre del internado. Por último, consultado el DAEM de la comuna, nos indica que dicho establecimiento "nunca ha tenido instalaciones de internado".

Además, respecto a los motivos que generaron la instalación de contingente militar en dicho establecimiento educacional, no son conocidos por esta autoridad, al no tener la administración del establecimiento educacional ni haber sido puesta en conocimiento previo de dicha situación

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

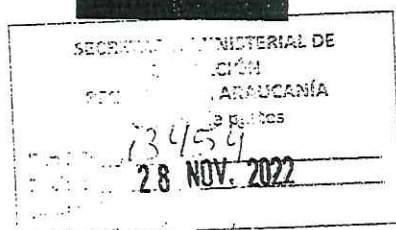


MARIA ISABEL MARINANCO NAHUELCURA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MIMN/JPSC/jpsc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Partes



DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/ 3502

ANT.: Oficios N.ºs 21.322 y 36, ambos de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO, 24 NOV 2022

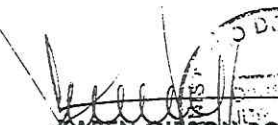
A: SRA. MARÍA ISABEL MARIÑANCO NAHUELCURA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE: KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante los documentos citados en el antecedente, la H. Diputada señora Ana María Gazmuri Viera y la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicitan informe sobre los motivos de la instalación de contingente militar en el internado de la comuna de Curacautín, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Sr. Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN


FND/ANC/anc
Distribución:
- Indicada
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 42.832 y 43.836 - 2022



lrg/ogv
S.96°/370

OFICIO N° 21322
INC.: solicitud



VALPARAÍSO, 11 de noviembre de 2022

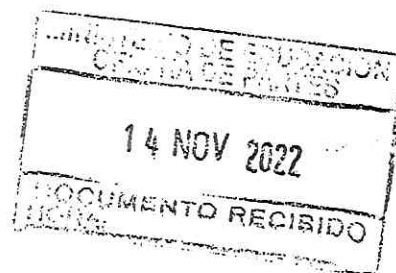
Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ANA MARÍA GAZMURI VIEIRA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos que generaron la instalación de contingente militar en el Internado de la comuna de Curacautín, como asimismo si dicha instalación y el desarrollo de ejercicios militares en zonas aledañas a la Escuela República de México de la comuna, justifica la exposición de niños y niñas y su eventual vulneración de derechos, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DADCD26F59C14E59



Valparaíso, 9 noviembre de 2022

MATERIA: Información que indica

Señor
Marco Ávila Lavanal
Ministerio de Educación
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle a través del presente, me dirijo a usted, con el fin de manifestarle mi preocupación respecto a lo expuesto por un grupo de docentes de la Escuela Pública República de México de la comuna de Curacautín.

El pasado 4 de noviembre a través de una carta abierta a la comunidad, los docentes manifestaron su malestar por la instalación de un contingente militar en instalaciones del Internado Municipal de la comuna, que se encuentra aledaño al establecimiento educacional. Se trataría de un contingente de 90 efectivos militares, cuya función y motivos de permanencia en el Internado Municipal, desconocemos, más nos resulta altamente preocupante como diputación, que niños y niñas se vean expuestos a ejercicios militares o a la simple mantención en el lugar, de armamento de guerra, vehículos militares y personal militarizado, aledaño a la Escuela, considerando que todo proyecto educativo siempre debiese apuntar hacia la paz y no a generar espacios donde ésta pudiese verse alterada.

Ante lo dicho, reitero mi preocupación y solicito se me pueda informar acerca de los motivos que generaron la instalación del referido contingente militar en el Internado de la comuna de Curacautín y si dicha instalación y el desarrollo de ejercicios militares en zonas aledañas a la Escuela República de México de la comuna, justifica la exposición de niños y niñas y su eventual vulneración de derechos.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión y buena disposición. Le saluda atentamente,


Ana María Gazmuri Vieira

H. Diputada de la República

Distrito 12


AMG/cra/gct
cc: etchiv/o

FIRMAO DIGITALMENTE
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.





Oficio N° 036-2022

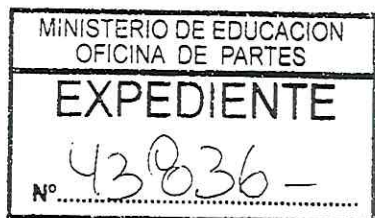
Valparaíso, 9 de noviembre de 2022

La **COMISIÓN DE FAMILIA** en sesión de fecha 9 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento de la situación que vive la Escuela República de México de la comuna de Curacautín, Región de la Araucanía, referido a la instalación de un contingente militar de 90 efectivos, dentro del Internado Municipal de la comuna, que se encuentra aledaño a la Escuela.

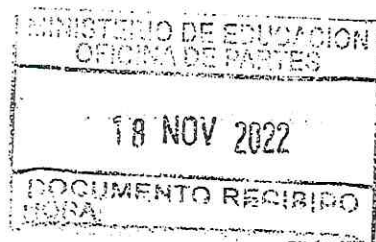
En atención a lo anterior, acordó dirigir oficio a US., a fin tenga a bien informar acerca del origen y función de tal contingente, los motivos por los que se dispuso su instalación en ese establecimiento, el tiempo de duración de su permanencia y sugerir, en la medida de lo factible, puedan ser trasladados a otro recinto atendido a que afecta a un establecimiento escolar, donde siempre debiese existir un ambiente de paz y no generar espacios donde ésta pudiese verse alterada, exponiendo a niños y niñas a una eventual vulneración de derechos.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión H. diputada Ana María Bravo Castro**.

Dios guarde a US.,



MATHIAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.
marco.avila@mineduc.cl; cristian.miquel@mineduc.cl; angela.gonzalez@mineduc.cl;



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 39366393E2749B9D

Firmado por Mathias Claudius
Lindhorst Fernández
Fecha 17/11/2022 19:45:44 CLST